



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63335/2012

CÓRDOBA, 23 MAY 2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente del Centro de Estudios Avanzados; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y a fojas 10/11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

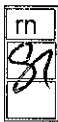
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente del Centro de Estudios Avanzados, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1002



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0063335/2012
CÓRDOBA, 13 de Mayo de 2013

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Centro de Estudios Avanzados
Apertura Programática: Prog. 33 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Suprimir cargo actualmente ocupado por:

Cant.	Cargo	Remun.Mensual (c/Título y Perman.)	Remun. Total (Valor Ago. 2012 c/contrib. 16,17%)
1	3666/1 Artaza, Daniel (Leg. 80732)	6.828,30	103.121,67
Total supresiones...			103.121,67

Crear cargos a ocuparse transitoriamente por:

1	3664/1 Artaza, Daniel (Leg. 80732)	9.064,75	136.896,76
Total creaciones ...			136.896,76


RESUMEN GENERAL

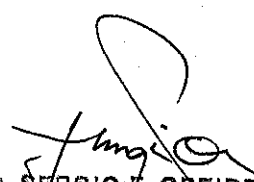
Total supresiones	103.121,67
Total creaciones	136.896,76
Diferencia	33.775,09

* Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente rectificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Mar/


Cra. GRACELYA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba